



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN CARLOS”

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

ACTA No 002-RC2021-GADPRSC-2022

En la Parroquia San Carlos a los 28 días del mes de marzo de 2022, en la oficina de Presidencia del GAD San Carlos se reúnen el Gobierno Parroquial San Carlos y el Consejo de Planificación Local, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del día:

1. Bienvenida e instalación de la sesión a cargo del señor Wilson Guerrero Becerra, presidente del Gobierno Parroquial San Carlos.
2. Intervención del equipo Técnico del GAD Parroquial San Carlos.
3. Conformación del equipo Técnico Mixto y Subcomisiones Uno y Dos para el proceso de Rendición de Cuentas.
4. Clausura

DESARROLLO

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

SEGUNDO: BIENVENIDA E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN A CARGO DEL SEÑOR WILSON GUERRERO BECERRA PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL SAN CARLOS.

El señor Wilson Guerrero Becerra en su calidad de presidente del GAD San Carlos y del Consejo de Planificación Local da la bienvenida a los representantes del Consejo de Planificación Local Sra. Norma Abril, Sr. Oscar Machoa Timbelo, Sra. Ana Ponce Ruiz y al Equipo Técnico del GAD. San Carlos, explica a los presentes el motivo la reunión y pide que los puntos a tratar se los trate de la mejor manera; con estas palabras da por instalada la sesión siendo las 14H45.

SEGUNDO: INTERVENCIÓN DEL EQUIPO TECNICO DEL GOBIERNO PARROQUIAL SAN CARLOS.

Interviene el Ing. Miguel Vélez, Ing. Lorena Rodríguez y el Ing. John Sarango Técnicos del GADPRSC como representación Técnica del GAD Parroquial San Carlos donde se refiere al mecanismo elaborado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para el Proceso de Rendición de cuentas Período fiscal 2021 de los GOBERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y SUS ENTIDADES VINCULADAS publicada en la página web: <https://www.cpcscs.gob.ec>, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; Así mismo refiere a la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobierno Autónomos Descentralizados, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; haciendo referencia a la Resoluciones: N°. CPCCS- PLR-SG-069-2021-475, del 10 de marzo 2021.

Fase	Descripción de la fase
Fase 1: Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local.	<ul style="list-style-type: none">• La Asamblea Ciudadana Local (ACL), o quien hiciere sus veces (ciudadanos de la Instancia de Participación o del Consejo de Planificación Local), realizarán una consulta a la ciudadanía de su territorio (ciudadanía en general, con énfasis en los enfoques de igualdad : pueblos y nacionalidades , personas en situación de movilidad humana , personas con discapacidad , género y generacional) con la finalidad de acordar un listado de temas o



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN CARLOS”

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

	<p>requerimientos ciudadanos sobre los cuales el GAD debe rendir cuentas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conformación del Equipo Técnico Mixto integrado de forma equitativa entre ciudadanos y técnicos del GAD, el cual define objetivos , cronograma y responsables.
<p>Fase 2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Es el momento de hacer una evaluación de la gestión institucional y a partir de esa evaluación escribir el respectivo informe, tarea a cargo de la comisión liderada por el GAD. • Evaluación de la gestión institucional. La evaluación de la gestión institucional se enfoca en la lista de temas presentada por la ciudadanía e incluye una descripción de las actividades realizadas por el GAD con relación con su planificación. Además, se debe organizar la información de forma tal que se evidencien las acciones que se realizaron para eliminar las brechas de desigualdad, es decir, las acciones a favor de los grupos de atención prioritaria. • Llenado formulario del CPCCS.; El GAD llena el formulario de Rendición de Cuentas en formato <i>Excel</i> establecido por el CPCCS, el cual ayudará a organizar la información recopilada. Este formulario lo encontrarán en: http://www.cpccs.gob.ec • Aprobación del informe por el GAD. El informe de Rendición de Cuentas para la ciudadanía debe ser aprobado por la máxima autoridad del GAD. • Entrega previa del informe a la Asamblea Ciudadana Local. Como paso final de esta fase, el GAD deberá enviar el informe narrativo a la Asamblea Ciudadana Local - o quien cumpla tales funciones - por lo menos 15 días antes de la Deliberación.
<p>Fase 3. Deliberación Pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Asamblea Ciudadana Local evalúa el informe de Rendición de Cuentas. • Difusión previa del Informe de Rendición de Cuentas. • Convocatoria a la deliberación pública y evaluación ciudadana. • Deliberación pública y evaluación ciudadana. La deliberación pública se realizará por lo menos 15 días después de la entrega del informe de Rendición de Cuentas entregado a la Asamblea Ciudadana Local. Los delegados de la Asamblea Ciudadana Local presentan sus opiniones y valoraciones del informe. Después la Autoridad del GAD rinde cuentas y responde a las inquietudes de la ciudadanía. Se realizarán mesas temáticas en función a los ejes de desarrollo. Durante la deliberación, la comisión liderada por el GAD recogerá en un documento las sugerencias y recomendaciones, el cual será suscrito (firmado) por los representantes de la Asamblea Ciudadana Local – o quien cumpla tales funciones- y por autoridades del GAD.
<p>Fase 4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento.</p>	<p>Incorporación de opinión ciudadana. En esta fase el GAD se encargará de convertir las recomendaciones ciudadanas en un Plan de Trabajo. Para lograr ese objetivo, el GAD tendrá que escribir el Plan que incorpore las sugerencias ciudadanas en su gestión.</p> <p>Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS. Los técnicos del GAD miembros de la comisión liderada por el GAD, ingresan la información recogida en el formulario EXCEL a la plataforma virtual del CPCCS. Hay que tener en cuenta que únicamente se considera entregado el informe al CPCCS cuando éste haya FINALIZADO en la parte</p>



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN CARLOS”

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

correspondiente al informe virtual y reciban un correo electrónico de confirmación de finalización.

Monitoreo del cumplimiento del proceso por el CPCS. Se constatará que la entidad haya finalizado el Informe de Rendición de Cuentas en el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.

Fase 1: Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 266 del Código de Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, la Resolución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, dentro de la **Fase 1 Planificación y Facilitación del proceso por la Asamblea Local Ciudadana**, el GADPRSC oficio Nro. P-GADPRSC-045-2022-OF de fecha 18 de febrero del 2022, remitió al Presidente de la Asamblea Local Ciudadana la información pertinente para el proceso de Rendición de Cuentas del periodo fiscal de enero a diciembre 2021 del GAD Parroquial San Carlos:

- Plan de Ordenamiento y Desarrollo Parroquial, digital.
- Plan Operativo Anual, físico y digital.
- Plan de Trabajo CNE, físico y digital

Sin embargo, la Asamblea Ciudadana Local no presentó el listado de temas sobre los cuales requiere que la autoridad y la institución rinda cuentas.

Con Oficio Nro. P-GADPRSC-080-2022 de 14 de marzo de 2022 se invitó al Presidente de la Asamblea Ciudadana Local o a su Delgado a participar de una reunión de trabajo para el miércoles 16 de marzo del 2022 a las 14:00, en las oficinas del Gobierno Parroquial Rural San Carlos, pero a dicha reunión no se contó con la presencia de ningún representante ciudadano.

Cada Entidad deberá conformar el respectivo Equipo Técnico y las dos Comisiones Mixtas para la organización del proceso de rendición de cuentas de acuerdo con lo dispuesto en la Guía metodológica para GAD.

En tal sentido con Oficio Circular Nro. P-GADPRSC-082-2022 de 25 de marzo del 2022, se invitó a una Reunión de Trabajo a los integrantes del Consejo de Planificación Local para que integren el Comité Técnico para el proceso de Rendición de Cuentas del GADPRSC año 2021.

TERCERO: CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO MIXTO PARA EL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS Y SUBCOMISIONES UNO Y DOS.

Interviene el señor Wilson Guerrero Becerra presidente del GAD San Carlos da a conocer que ante la falta de un Delegado por parte de la Asamblea Ciudadana Local según establece la Guía Metodológica se debe convocar al Consejo de Planificación Local para conformar las Comisiones Uno y Dos para el Proceso de Rendición de Cuentas del año 2021.

Así mismo explica que por parte del GADPR San Carlos se ha dispuesto al Ing. Miguel Vélez Burgos, Ing. John Sarango Calvache, Lcda. Nelly Cuenca y la Ing. Lorena Rodríguez para que conforme las Comisiones Uno y Dos.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "SAN CARLOS"

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

Dio a conocer que vamos a conformar el equipo técnico mixto, mismo que se compone en dos comisiones para un mejor entendimiento explico cada una de las comisiones:
Comisión 1: Lidera el GAD y tendrá como integrantes técnicos del Gad y representante de la ciudadanía.

Comisión 2: Lidera la ciudadanía y tendrá como integrante a representante de la ciudadanía y a técnicos del GAD.

Luego de varias deliberaciones se delega al señor Oscar Machoa Timbelo para que forme el Equipo Técnico como miembro del Consejo de Planificación Local. Esta decisión es aceptada por todos los asistentes representantes de las instancias de participación local.

Luego de esto, se procede hacer la conformación de los equipos.

Comisión 1:

GAD SAN CARLOS (ING. MIGUEL VELEZ BURGOS, ING. JOHN SARANGO CALVACHE, LCDA. NELLY CUENCA MERIZALDE y la ING. LORENA RODRIGUEZ MORA) y por parte del **CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL** (SR. OSCAR MACHOA).


Comisión 2:

CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL (SR. OSCAR MACHOA TIMBELO.) y por parte del **GAD SAN CARLOS** (ING. MIGUEL VELEZ BURGOS, ING. JOHN SARANGO CALVACHE, LCDA. NELLY CUENCA MERIZALDE y la ING. LORENA RODRIGUEZ MORA.)

QUINTO: CLAUSURA

El señor Wilson Guerrero Becerra en calidad de presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, agradece a cada uno de los asistentes por la presencia y sin tener más que tratar da por clausurada la sesión siendo las 16H30.

Para constancia firma esta acta.


Sr. Wilson Guerrero Becerra
PRESIDENTE DEL GADPRSC




Sra. Carmen Herrera Torres
SECRETARIA GADPRSC



SE ADJUNTA REGISTRO DE ASISTENCIA DE LA REUNION



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "SAN CARLOS"

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

REGISTRO DE ASISTENCIA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL REALIZADA EL LUNES 28 DE MARZO DEL 2022.

NOMBRE Y APELLIDO	NRO. CEDULA	INSTITUCIÓN	FIRMA
John Sarango	172175788-6	GADPRSC	
Ana Ponce	1203705718	Vocal Comuna San Carlos	
Oscar Machoa	150015457-8	Comuna San Carlos	
Norma Abil	210019395-8	Ballo Unión del Napo	
Wilson Guerrero	210030195-7	GADPRSC	
Johana Rodriguez	2100431754	GADPRSC	
Figueroa Velazquez	1308230851	GADPRSC	
Nelly Cuenca	2100293444	GADPRSC	